



(30 DIC 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADELANTAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA ENTREGA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)" DEL TRAMO DE VIA KO+00 AL KO+500 BARRANQUILLA-CIÉNAGA"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para que adelante las acciones que sean necesarias para la construcción en el tramo de la vía KO+00 al k0+500 en la Carretera Barranquilla - Ciénaga de las obras de infraestructura vial en la solución del paso sobre el Rio Magdalena y la implementación del Plan de Manejo de Transito (PMT).

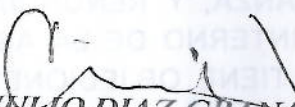
Parágrafo En la eventualidad de no desarrollarse la actividad para lo cual fue autorizado, deberá reversarse la respectiva autorización.


ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento a la autorización otorgada en la presente Ordenanza, se faculta a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para celebrar contratos, convenios y demás negocios jurídicos que se requieran.

ARTÍCULO TERCERO La presente ordenanza se otorga por el término de 12 meses y rige a partir de su sanción y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).


CARLOS JULIO DIAZ GRANADOS A.
Presidente


NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.- SECRETARIA GENERAL.- en Santa Marta, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).- **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.


NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ORDENANZA No. 042 30 DIC 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA ADELANTAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA ENTREGA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) DEL TRAMO DE VIA KO + 500 BARRANQUILLA”.

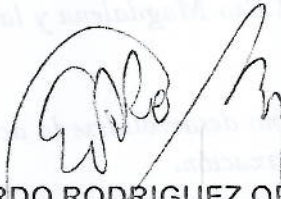
DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL MAGDALENA

Santa Marta. D.C.T.H., 30 DIC 2016



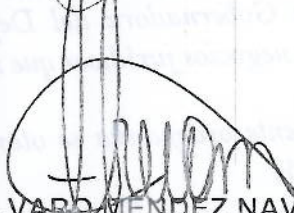
ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora Del Departamento del Magdalena



EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO

Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALVARO MENDEZ NAVARRO

Secretario General

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS ,



ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora Del Departamento del Magdalena